

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: ALIM. 2012-00563

NOTIFICADO POR ESTADO No. 208 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2021.

En consideración a la solicitud elevada por la DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL EJERCITO NACIONAL (archivo N° 04), por secretaría ofíciésele informando que la medida de embargo comunicada mediante oficio 1634 del 29 de junio de 2012 se levantó a través de la providencia de fecha 16 de mayo de 2013, de manera que el salario y las cesantías del demandado ROGER ALEXANDER CIFUENTES PAZ, no se encuentran en la actualidad con afectación.

Adjúntese copia del archivo N° 03.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 60b3f403665b4a2985fc1126606ec061ebc09b0a4b90e63a2b17ca5764bdd60d

Documento generado en 25/11/2021 02:49:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>